

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, acompañado por D. [REDACTED] funcionario de la Comunidad Autónoma de Galicia e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en dicha Comunidad Autónoma, el día nueve de marzo de dos mil nueve en **INGENIERÍA, GEOTÉCNICA Y CALIDAD, SLU**, sita en [REDACTED] en Lalín (Pontevedra).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Galicia, de fecha 20-01-09.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Gerente, y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

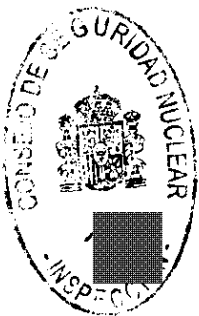
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un recinto de almacenamiento de hormigón blindado con espacio para almacenar los 2 equipos incluidos en la autorización, de uso exclusivo y con sistemas eficaces para control de accesos. No tenía material combustible almacenado. La dependencia se correspondía con lo descrito en la documentación adjunta a la solicitud. _____



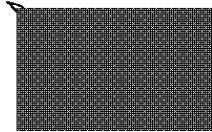
- Según pudo comprobar la Inspección, el titular había adquirido un equipo [REDACTED] pero el suministrador no había podido entregarlo en la fecha prevista. Por dicho motivo, y tras informar a la Inspección, el titular había logrado disponer de un equipo [REDACTED] con la exclusiva finalidad de utilizarlo durante la Inspección como emisor radiactivo para realizar la verificación de blindajes del recinto de almacenamiento. _____
- Con el equipo [REDACTED] almacenado, las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiológico natural) en los colindamientos del recinto correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso ($\leq 0.5 \mu\text{Sv/h}$). _____
- Por la razón indicada anteriormente, no había llegado a la instalación la documentación y certificados del equipo y de las fuentes radiactivas, ni la placa de señalización reglamentaria del recinto blindado, ni el monitor portátil de radiación ni los paneles de señalización preceptiva del vehículo usado para el transporte del equipo radiactivo. El titular se comprometió a enviar, de forma inmediata tras recibir en la instalación dichos documentos y elementos de seguridad, las fotografías u otras pruebas que probaran de forma fehaciente que cumplieran con las especificaciones 12^a, 16^a, 17^a, 34^a y 36^a. _____
- Con fecha 12-03-09, la Inspección recibió por correo electrónico las pruebas referidas en el párrafo anterior. _____
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para uso de la instalación radiactiva. _____
- Disponían de un modelo de Carta de Porte con el contenido establecido en el ADR. _____
- Disponían de una copia del procedimiento de calibración del monitor portátil de radiación. _____
- Según el listado actualizado de trabajadores expuestos entregado a la Inspección disponían de 2 trabajadores, con una licencia de supervisor y una de operador. El Registro de licencias estaba actualizado. _____
- Disponían de una copia actualizada del procedimiento de formación continua sobre el Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia.
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. Tenían un contrato firmado con un SDP autorizado para el suministro y gestión de los dosímetros personales para uso de dichos trabajadores. _____



DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de marzo de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INGENIERÍA, GEOTÉCNICA Y CALIDAD, SLU** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

